

PROPUESTA CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL AGREDACE

Desde AGREDACE defendemos los derechos de las personas con DCA. En esa defensa esgrimimos el cumplimiento de valores y principios que consecuentemente deben cumplir también las personas que lideran la organización. Por ellos nuestra organización debe reflexionar sobre sus responsabilidades a través del diálogo y la participación activa de todos los miembros, para ser conscientes de nuestros actos tanto de manera individual como organizativa.

Desde que en 2003 se creara nuestra asociación, constituida y dirigida por personas y familiares con DCA, hemos velado por los intereses de nuestro colectivo. Durante ese tiempo, nuestra entidad se ha ido profesionalizando, aunque nunca haya perdido su naturaleza como asociación creada por y para familias con DCA.

A lo largo de esta trayectoria de trabajo hemos adquirido una filosofía que implica una serie de valores y actitudes que nos son de guía para nuestra labor cotidiana. Todos esos valores que hemos ido identificando y considerando necesarios, los recogemos en este código ético personal y profesional, para que se convierta en una herramienta de vital importancia en nuestra entidad.

El código ético se dirige a todo el equipo que compone AGREDACE:

- Las personas que ejercen cargos directivos: ya sean los miembros de Junta Directiva, o de cualquier comisión o grupo de trabajo de apoyo a la misma o a la Asamblea.
- El personal; ya sea contratado, voluntario o en prácticas que ejerce tanto en nuestra asociación, como en la Unidad de Estancia Diurna.
- Otros profesionales o entidades colaboradoras que realicen trabajos o actividades para la asociación o en colaboración nuestra.
- Los socios de la entidad.

Todo lo expresado a lo largo del Código Ético debe ser desarrollado, aplicado y cumplido por los agentes que acabamos de mencionar, ya que todos ellos son responsables desde su respectivo papel dentro o en conexión con AGREDACE.

LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE AGREDACE

MISIÓN:

AGREDACE es una asociación de personas y familias con daño cerebral adquirido (DCA), declarada de Utilidad Pública, que busca mejorar la calidad de vida este colectivo ante los cambios que el daño cerebral provoca, promoviendo la plena inclusión.

Visibilizar ante la sociedad y los poderes públicos la grave problemática del daño cerebral adquirido.

VISIÓN:

Facilitar el acceso a todas las personas con DCA a una rehabilitación de calidad, independientemente de su capacidad socio económica.

Promover la autonomía de las personas con DCA y favorecer la plena inclusión.
Aumentar nuestra base social en un 20% en los próximos 5 años.

VALORES:

Solidaridad y ayuda mutua: fomentar nuestro carácter como entidad de ayuda mutua entre familiares, como pieza clave del apoyo emocional, la transmisión de conocimientos y el sentimiento de pertenencia al grupo.

Empoderamiento de la persona con DCA: como pieza clave de toda nuestra actividad, primando en el cumplimiento de la misión de la entidad, y favoreciendo la libertad individual.

Profesionalidad y compromiso: nuestro equipo profesional está altamente cualificado para atender las necesidades del DCA, pero además es un equipo comprometido con el proyecto de AGREDACE, que diariamente aporta sus conocimientos y su vocación, para mejorar la calidad de vida de nuestras familias. Nuestra tendencia además, es mejorar día a día, en cada uno de nuestros procesos, para alcanzar la excelencia.

Honestidad: desarrollando nuestra labor regidos por este principio, y sin levantar, ni alentar expectativas falsas o dudosas.

Reivindicación: comprometidos con la visibilización y la atención directa a las necesidades de nuestro colectivo.

Eficiencia: apostamos por la gestión más eficiente de los recursos de los que disponemos.

Transparencia: nuestras cuentas y nuestras actividades son públicas.

Innovación: investigamos y apostamos por métodos nuevos de tratamiento rehabilitador, participamos en estudios científicos sobre DCA. Promovemos el conocimiento universal sobre DCA.

Universalidad: para ello reivindicamos una mejora de la atención al DCA en el sistema socio sanitario público, y desarrollamos programas propios, que incidan directamente en la mejora de las condiciones de vida de las Familias con DCA.

Equidad y no discriminación: fomentamos la igualdad entre todas las personas, no existiendo diferencia de trato ni por razón de género, raza, edad, orientación sexual o diversidad funcional.

Conciliación: de los trabajadores y de las familias y personas con DCA con su vida personal.

CONSEJO DE ÉTICA

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo que evoluciona y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos. El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por las personas que conforman la Junta Directiva, así como por dos personas más que la Asamblea decida. Con carácter periódico, preferentemente anual, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

COMPORTAMIENTOS Y VALORES ÉTICOS

Pasamos a desarrollar los comportamientos y valores éticos de forma general:

1. Igualdad y no discriminación.

Las personas con DCA y sus familiares son personas como las demás y tienen derecho a controlar y tomar decisiones sobre su propia vida, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencia, raza o lugar de origen o residencia.

- 1.1. Contribuimos a que las personas con DCA y sus familias expresen con libertad sus opiniones y críticas.
- 1.2. Facilitamos la participación de las personas con DCA y familias en las asociaciones.
- 1.3. Se personalizará la atención teniendo en cuenta las diferencias y características de cada persona
- 1.4. Se rechazará de manera firme cualquier manifestación de castigo físico o psicológico.
- 1.5. Se respetará el derecho a la intimidad de las personas con DCA y se asumirá su defensa cuando la persona no sea capaz de defenderlo.
- 1.6. Se defenderá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponiendo de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.
- 1.7. Orientamos nuestra labor a la eliminación de barreras físicas, cognitivas y de comunicación.

2. La dignidad de la persona con DCA y su familia.

“Una vida salvada merece ser vivida” con dignidad. Las personas con DCA, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son la razón de ser y actuar de AGREDACE y quienes se benefician finalmente de la existencia de la federación. La persona con DCA es sujeto de derecho en todos los ámbitos de la vida y el cumplimiento de este derecho es fundamental para la reconstrucción o construcción de su proyecto de vida en situación de igualdad, sin discriminación y con los apoyos necesarios para desenvolverse con autonomía en su entorno.

- 2.1. Fijamos nuestra estrategia de atención al DCA desde una visión de derechos humanos y situando en primer plano la dignidad de las personas con DCA y las familias.
- 2.2. En esta estrategia, será preferente la inclusión social y la promoción de vida autónoma como fundamentos de dignidad.
- 2.3. Aplicamos valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, comprometiéndonos a realizar difusión de los mismos.
- 2.4. Defendemos los intereses de las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias entendidos de forma holística.
- 2.5. Nos comprometemos de manera especial con los grupos más vulnerables dentro del colectivo de personas con DCA como son: niños, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta y personas con alteraciones graves de conducta.

3. Carácter reivindicativo

Nuestra entidad surgió como respuesta ante la falta de recursos y servicios que garantizaran la atención y el derecho a una vida digna de las personas con DCA y sus familias en Granada. El carácter reivindicativo de Agredace es exponente del compromiso que impregna la actividad de la asociación.

3.1. Dada nuestra naturaleza como entidad independiente y no lucrativa, es clave en nuestra actividad la reivindicación de mejoras en la atención al DCA (reconocimiento de su especificidad, atención especializada, continuidad asistencial, inclusión...).

3.2. Reivindicamos el derecho a la igualdad y la atención a las familias con DCA.

3.3. Defendemos los intereses que le son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad de su ámbito de actuación, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo DCA.

3.4. Incidimos ante las instituciones sociales y políticas de su ámbito de actuación para que se valore a la persona con DCA y a su familia como merece.

4. Unidad

En nuestra lucha por el reconocimiento de los derechos de las personas con DCA y sus familias, estamos convencidos de que la unidad y cohesión del movimiento asociativo DCA, es determinante para poder llegar a esos objetivos. Por esta razón, pertenecemos de manera activa al movimiento asociativo DCA a través de nuestras federaciones autonómica (Fandace) y estatal (Fedace), de manera que podamos articular y dar fuerza al asociacionismo organizado para el mejor ejercicio de nuestra misión y el logro de nuestros objetivos.

4.1. Orientamos la actuación representativa de las federaciones, teniendo en cuenta los intereses comunes del colectivo, nunca de intereses particulares.

4.2. Promovemos la cultura del asociacionismo y las ventajas de actuar unidos.

5. Participación y colaboración.

La participación y colaboración entre las personas que formamos AGREDACE es esencial para la efectividad de las acciones del movimiento asociativo DCA. Se defiende la participación e implicación en la definición estratégica y su presencia y colaboración en los órganos de gobierno. Esta participación responsable, fomenta la colaboración, genera sentimiento de pertenencia y da sentido a la existencia de la asociación.

5.1. Promovemos la participación de todas las personas asociadas.

5.2. Hay fijadas normas y criterios facilitadores de la participación democrática y la colaboración asociativa.

5.3. Practicamos el consenso como base para la toma de decisiones.

5.4. Se informará puntualmente sobre los acuerdos y compromisos adquiridos para que sean tomados en consideración y se apliquen correctamente.

6. Independencia

AGREDACE es una organización independiente de cualquier adscripción ideológica, política o religiosa y, como tal, actuará con autonomía ante los poderes públicos, las confesiones religiosas, los poderes económicos y de cualquier otro grupo de presión. Su independencia es producto de la suma de la voluntad libremente expresada de todas sus personas asociadas. La defensa de esta voluntad común implica no someterse ni dar preferencia a intereses particulares o sectoriales.

- 6.1. Participamos en la elaboración de la estrategia del movimiento asociativo DCA omitiendo tomas de posición política, religiosa, económica o de cualquier otro tipo.
- 6.2. No aceptamos directrices o dependencia orgánica de formaciones políticas, religiosas o cualquier otra entidad de carácter público o privado.
- 6.3. Promoveremos las alianzas estratégicas velando especialmente por no comprometer la independencia de la asociación.
- 6.4. Evitamos cualquier manifestación personal de carácter político, religioso o similar cuando estén ejerciendo funciones de representación de AGREDACE.

7. Transparencia

AGREDACE es una organización sin ánimo de lucro. Esto quiere decir que sus actuaciones no persiguen el beneficio económico como un fin. La actividad de la asociación esta orientada a mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de las personas con DCA y sus familias desde la austeridad y la honradez que nos hace merecedores de la confianza y la credibilidad de la sociedad en nuestra misión.

- 7.1. Nuestras cuentas y actividades son públicas, dando cumplimiento a lo expresado en la Ley al respecto.
- 7.2. Actuamos con transparencia en el ejercicio de nuestra actividad.
- 7.3. Promovemos que expertos en economía ajenos a la propia organización, supervisen las cuentas de la entidad (“auditorías externas”).
- 7.4. Destinamos los recursos a mejorar la atención a las personas con DCA y familias, evitando cualquier animo de lucro.
- 7.5. Cuidamos los bienes y las propiedades de la asociación.
- 7.6. Se garantizará la independencia en la gestión.
- 7.7. Los miembros de la directiva no se lucrarán personalmente en su calidad de representantes y directivos de AGREDACE así como recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, por su condición de directivos.
- 7.8. Existe imparcialidad en la contratación a profesionales para que trabajen en la asociación y se evitará cualquier trato de favor por razones familiares o de amistad.
- 7.9. Se aplican criterios de austeridad y sobriedad en el trabajo.

8. Responsabilidad

Entendido como compromiso con la misión y los valores de AGREDACE y la asunción de las consecuencias derivadas de las actuaciones y toma de decisiones.

- 8.1. La Junta Directiva se comportará de manera ejemplar en sus actuaciones públicas.
- 8.2. Los intereses de AGREDACE tendrán prioridad sobre intereses personales cuando se estén desempeñando funciones derivadas del puesto de trabajo.
- 8.3. Se guardará el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de AGREDACE que requiera discreción.

- 8.4. Se defenderá y extenderán la marca AGREDACE haciendo buen uso de ella en su labor profesional.
- 8.5. Se generarán instrumentos para facilitar la evaluación de la tarea y de la labor de AGREDACE buscando siempre la mejora y la eficacia de su gestión.
- 8.7. Se fomenta el trabajo en equipo y la puesta en común.
- 8.8. Se cuidarán y vigilará el buen funcionamiento de las dependencias, bienes y servicios de la asociación

9. Calidad

Entendido como exigencia en la búsqueda de la excelencia y buen hacer que debe servir de guía en todas las actuaciones para incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión: Planificación, mejora continua, objetivos, procedimientos, medición de resultados...

- 9.1. Se contrastarán técnicamente las propuestas y planes de actuación de AGREDACE.
- 9.2. Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de AGREDACE.
- 9.3. Se promueve la implantación de normas y modelos de calidad, para garantizar la satisfacción de los usuarios.
- 9.4. Se procurará la formación y el aprendizaje permanente para mejorar el desempeño de las funciones profesionales en beneficio de las personas con DCA, sus familias.
- 9.5. Se evitarán comportamientos negligentes a nivel profesional.
- 9.6. Partiendo del reconocimiento al personal de AGREDACE como elemento de suma importancia, se fomentará el trabajo en equipo como factor multiplicador de la eficacia y eficiencia.